

COMISIÓN PERMANENTE

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 25 de septiembre de 2018, NUM 4/2018

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Víctor Javier Marín, Asesor Técnico
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Góngora, CDyL
D^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José F^o Parra Martínez, CECE

D^a. Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

Excusa su asistencia

D. Víctor Escavy García, CONCAPA

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2018-2021

Punto 3º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 11 de julio de 2018 es aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma, enviada junto con la convocatoria.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2018-2021

El Sr. Presidente comienza exponiendo los datos relativos al proyecto de orden y cede el uso de la palabra a D. José Fco. Parra, presidente de la comisión de trabajo número 1, que aclara en virtud de qué competencia actúa el Consejo Escolar de la Región en el presente caso: de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.f de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia “actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza”, y que la Orden proyectada no es una disposición de carácter general, por lo que la MAIN no es de obligatorio cumplimiento.

Posteriormente pasa a explicar la propuesta de dictamen elaborada en la comisión de trabajo.

Se somete a consideración la propuesta de dictamen y de la votación resultan 12 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Por tanto, **se aprueba la propuesta de dictamen.**

Pide el uso de la palabra D. Bienvenido Carrillo Castellón (representante de ANPE) y solicita que se contemple en el sistema informático para búsqueda de información la oferta de formación para los inspectores (de lo cual la Administración toma nota).

El presidente reseña las enmiendas presentadas (cinco en total) y procede a darles lectura:

Enmienda 1. Presentada por Dª Juana Mulero Cánovas, de Administración Educativa. Página 19, apartado 11, párrafo 4º al 8º, línea 11-22. Supresión.

“Suprimir la nueva redacción incluida en la propuesta de dictamen para el subapartado “Orientación y tutoría” (8.3) de la página 43 del Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado de la Región de Murcia 2018-2021.”

Interviene D. Andrés Nortes en defensa de la enmienda y expone que, inicialmente, en la comisión de trabajo, se incluyó una propuesta en este sentido con ánimo conciliador. Sin embargo, analizando después esta propuesta, podría inducir a crear una falsa expectativa sobre un ámbito que actualmente no tiene un decreto que lo ampare (puesto que el decreto sobre atención temprana no está aprobado) y dejar la redacción original, más genérica, que además responde a la normativa en vigor en su momento, lo que no impide que, en su momento, si es necesario se pueda dar la formación al efecto.

No se producen más intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada** por unanimidad.

Enmienda 2. Presentada por D^a Anna María Mellado García, de CC.OO. Adición.

“Añadir la perspectiva de género de forma transversal a los ejes del Plan Trienal y la Coeducación y la Formación en igualdad entre mujeres y hombres como línea prioritaria”

La defiende D. Diego Fernández que lee el texto de la enmienda presentada por Dña. Anna María Mellado en el apartado de explicación: “Se solicita el cumplimiento de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia de aplicación en todo el ámbito territorial de la C.A.R.M., en cuyos principios generales define la transversalidad como un principio que “comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas”.

En el artículo 30 de dicha ley se explicita claramente que las administraciones públicas de la Región de Murcia tienen la obligación de implantar “un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres”.

Por otra parte, en el artículo 31 se expresa la obligación de la Administración educativa de incentivar la elaboración de proyectos que fomenten la plena igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en el ámbito del sistema educativo de la región.”.

En respuesta a lo expuesto, D. Andrés Nortes, en representación de la Administración, afirma que esta perspectiva sí que se contempla pero no como línea prioritaria.

A su vez, replica D. Diego Fernández que es necesario que sea línea prioritaria porque si no entiende que no se cumple con lo que pretende la normativa en este ámbito.

A lo anterior responde D. Andrés Nortes poniendo de manifiesto los inconvenientes para acceder a esta propuesta: Es un elemento meramente formal y que afecta al diseño técnico de estructurar las líneas en el sistema informático. El fondo del programa sí atiende estas exigencias.

Posteriormente solicita el uso de la palabra D. Andrés Pascual Garrido que manifiesta que la figura del coordinador de igualdad en los centros ya existe y cree necesario formación específica al respecto.

Se somete a votación la enmienda presentada y obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 7; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

Enmienda 3. Presentada por Anna María Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Revisión y corrección del lenguaje para que este sea inclusivo y no discriminatorio”

En defensa de la enmienda interviene D. Diego Fernández y afirma que nuestro sector está altamente feminizado y resulta muy inadecuado el continuar con el uso del masculino genérico. Se debe de usar un lenguaje no sexista, como dice el Instituto de la Mujer.

Toma el uso de la palabra D. Juan Pedro Hurtado que pone de manifiesto que este asunto sale en todas las reuniones y debe quedar ya resuelto antes de venir a esta Comisión. Debería existir un acuerdo que determine la postura.

La Administración no incumple ninguna norma, no obstante, D. Andrés Nortes precisa que volverán a revisar nuevamente el texto.

Tras una breve discusión, no se alcanza ningún acuerdo al respecto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 9; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

Las **enmiendas 4 y 5** se debaten conjuntamente.

Enmienda 4. Presentada por Anna María Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Reformular el informe de impacto por razón de género antes de la aprobación de la orden.”

Enmienda 5. Presentada por D^a Anna María Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Reformular el informe de impacto por orientación sexual e identidad sexual antes de la aprobación de la orden.”

Interviene D. Diego Fernández y expone que aunque efectivamente no estamos ante una norma, quiere que se traten las enmiendas y que se voten como enmiendas a la MAIN, porque vuelve a ocurrir que no existen datos desagregados ni indicadores para ver la incidencia de la norma en el impacto de género. Por tanto, se quieren los datos. Además, no se debe concluir ésta con impactos “neutros”.

Sometidas a votación obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Quedan **rechazadas**.

Punto 3^a.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Vº Bº
El Presidente,

La Secretaria,